



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 1998 00153 00

Villavicencio, doce (12) de febrero del 2021.

En atención a que la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con folio No. 230 – 41224 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ordenada por este estrado dentro del juicio de la referencia, data de mayo 18 de 1998, aunado a que, a pesar de las diversas búsquedas surtidas por los empleados de secretaría, el expediente no apareció en el archivo del despacho, se procederá en la forma prevista en el numeral 10, artículo 597 del Código General del Proceso, por lo que se publicara el aviso correspondiente por el término de 20 días, luego de lo cual se procederá en la forma que se estime pertinente.

Por secretaría elabórese el aviso que ordena el numeral 10, artículo 597 del Código General del Proceso y públíquese el mismo en el espacio con que cuenta el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio en el portal de la Rama Judicial (avisos a la comunidad).

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Código de verificación:

aeeeab2c021bf88768fc4598236e5110f85930ba809672d6584889ff2cddbfa5

Documento generado en 12/02/2021 02:28:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>